



# **BASES DE CONVOCATORIA ESCUELA DE GESTIÓN TERRITORIAL**

**PROGRAMA PARTICIPACIÓN INCLUSIVA  
TERRITORIAL**

2018

## CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES / CONTEXTO	2
2. LA CONVOCATORIA	2
2.1 Objeto del llamado	2
2.2 Antecedentes y Requisitos de la Convocatoria	3
2.3 Recursos Disponibles	4
2.4 Etapas de la Convocatoria	5
2.5 Requisitos Institución Ejecutora	5
3. CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS	7
4. RECEPCION DE LAS PROPUESTAS	7
4.1 Notificaciones	9
4.2 Duración de los convenios	9
5. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS	9
5.1 Criterios de Evaluación	9
5.2 Criterios de ponderación	10
5.3 Resultados adjudicación propuestas con mayor puntaje	12
6. SUSCRIPCIÓN CONVENIO	12
6.2 Firma del Convenio	12
6.3 Instrumento de Garantía	12
ANEXOS	14
ANEXO N°1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN	14
ANEXO N°2: PRESUPUESTO	18
ANEXO N°3: CONTENIDO DE INICIATIVAS	19
ANEXO N°4: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUCIÓN INSTITUCIONES	27
ANEXO N°5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	29
ANEXO N°6: PLAN DE CUENTAS	30

## 1. ASPECTOS GENERALES / CONTEXTO

Actualmente existe una escasa participación de las personas con discapacidad (PcD) en organizaciones que las representen, lo que les dificulta formar parte de los procesos de toma de decisiones de políticas públicas.

Esto está dado porque las organizaciones no son visibles y, como consecuencia, se requiere de un mayor fortalecimiento que permita a las PcD ser sujetos activos en el proceso de diseño, ejecución y fiscalización de políticas públicas.

Al consultar a las organizaciones sobre las barreras y sus principales dificultades, manifiestan formas de estigma institucional activa como el poco conocimiento de los profesionales y personas comunes sobre discapacidad y el trato dado en las propias entidades que apoyan a las PcD. Dentro de estas instituciones se incluyen, por ejemplo, municipalidades, consultorios, hospitales, entre otros. En línea con la evidencia disponible por estudios previos, en estas instituciones hay formas de exclusión y discriminación que, en interacción con el pobre empoderamiento y las dificultades de las PcD para ser líderes de acción y cambio, terminan constituyendo barreras para la participación social.

Esta instancia busca contribuir al cambio cultural en esta materia y es por esto que, en el año 2010, se aprobó la ley 20.422 en su art. 3 letra e) estableciendo normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, esta ley deberá dar cumplimiento a los principios de participación y dialogo social. Es en este contexto, que el programa Participación Inclusiva Territorial del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), busca contribuir al fomento de la participación inclusiva dentro de la institucionalidad pública, posibilitando el diálogo y la retroalimentación con toda la ciudadanía.

## 2. LA CONVOCATORIA

### 2.1 Objeto del llamado

#### **Objetivo General:**

Contribuir al fomento de la participación inclusiva dentro de la institucionalidad pública, posibilitando el diálogo, pluralismo y la retroalimentación con toda la ciudadanía fortaleciendo así sus instituciones y la democracia

Promover la participación cívica y social de PcD, a partir de un programa nacional basado en evidencia, que trabaje sobre las barreras identificadas a nivel de liderazgo en PcD para avanzar en la participación dentro de la institucionalidad pública.

### **Objetivos Específicos:**

1. Fomentar la participación ciudadana de PcD, entendida como una pieza fundamental del sistema democrático en la que hay un involucramiento activo de ciudadanos en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen una repercusión directa sobre sus vidas.
2. Aumentar la participación de las PcD en los espacios formales dispuestos por la institución pública, mediante la adquisición de herramientas y desarrollo de sus habilidades a nivel de conocimiento de su condición, comprensión del sistema público y desarrollo de conductas de liderazgo.
3. Fomentar la asociatividad de las instituciones de servicio a PcD, las universidades y los centros de capacitación, de nivel local, regional y central, de servicio tanto público como privado, en pos de la identificación y comunicación de buenas prácticas para la inclusión social de las PcD, sus familias y cuidadores. Se entiende la asociatividad como una acción voluntaria en la que los individuos, manteniendo su independencia jurídica y administrativa, se unen en pro de un trabajo orientado a alcanzar objetivos comunes.
4. Relevar la importancia del compromiso cívico y la participación social de las PcD en la gestión de cuestiones comunes e individuales. Se entiende que el compromiso cívico incluye los procesos políticos y no políticos, representados en acciones individuales y colectivas, que permiten identificar y abordar temas sociales que son de común preocupación a una comunidad en particular.
5. Desarrollar y fortalecer la temática de ciudadanía en PcD, desde un enfoque de derecho, a través de estrategias de modificación del estigma institucional, que se deriven del trabajo asociativo entre instituciones y que tenga proyección en su implementación.

Para esto, el programa cuenta con dos componentes:

1. Fortalecer las organizaciones de y para las PcD, con el fin de contribuir a la construcción de un proceso de inclusión y participación mediante la promoción de condiciones territoriales, a través de la entrega de herramientas y competencias a las organizaciones de y para PcD.
2. Asesoría técnica y capacitaciones a funcionarios públicos de Organismos autónomos, descentralizados y desconcentrados, no importando su condición contractual. Ésta consiste en la formación y entrega de conocimientos de modo de fortalecer y generar capital humano capacitado al servicio de la ciudadanía que presenta discapacidad, para brindar un servicio integral e inclusivo.

## **2.2 Antecedentes y Requisitos de la Convocatoria**

El Servicio Nacional de la Discapacidad - SENADIS convocará a Universidades, Centros de Formación Técnica, acreditadas por el Estado, e Instituciones Privadas sin fines de lucro que se desarrollen en el ámbito de la participación. Que cuenten con la idoneidad y experiencia para implementar los componentes de programa bajo los criterios de eficiencia y eficacia establecidos por el Servicio, además de capacidad logística y operacional para implementar sus propuestas a Nivel Nacional.

La convocatoria, estará disponibles desde el 05 hasta 23 de noviembre de 2018 y será publicada en la página web de SENADIS, [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl),

El plazo de presentación de propuestas será de 15 días hábiles, contados desde la publicación, es decir, **desde el día miércoles 07 hasta martes 27 de noviembre de 2018.**

### 2.3 Recursos Disponibles

El Programa de Participación para la Inclusión dispone de \$142.063.000.- (ciento cuarenta y dos millones sesenta y tres mil pesos) que se dispondrán para el financiamiento de una iniciativa para el fomento de la participación inclusiva dentro de la institucionalidad pública, posibilitando el diálogo y la retroalimentación con toda la ciudadanía, generando un compromiso efectivo en la inclusión social de personas con discapacidad. La entrega del financiamiento a una única institución garantizará la homogeneidad en el programa, así como un sistema de seguimiento que arroje evidencia válida a nivel nacional.

Cada Institución deberá presentar un presupuesto desglosado por categoría e ítem de gastos conjuntamente con el formulario de postulación. (Anexos N°1 y 2).

A fin de alcanzar los objetivos específicos de este programa, se espera que la institución que se adjudique este fondo, esté en capacidad de realizar las siguientes acciones:

- a. Realizar actividades de articulación interregional y nacional que permitan levantar evidencias y prácticas exitosas que puedan ser modelos para las personas, agrupaciones y/u organizaciones participantes de las Escuelas de Gestión Territorial.
- b. Aprovechar alianzas estratégicas con instituciones nacionales y extranjeras que demuestren experiencias en el ámbito académico y/o de la participación social de personas con discapacidad
- c. Incluir en su propuesta la venida de expertos y/o líderes sociales del mundo de la discapacidad

**Se deja expresamente establecido que a través de estos proyectos no se financia ítem “overhead”<sup>1</sup> o gastos asociados a las gestiones realizadas por la Universidad en el marco**

---

<sup>1</sup> Concepto de Overhead: Gastos generales. En un negocio o proyecto de cualquier tipo se denominan gastos o costes generales, en inglés overhead (abreviado de overhead costo overhead expense), al gasto por el mero hecho de tener una actividad en funcionamiento.

**de la organización del seminario, sin detalle específico.**

## 2.4 Etapas de la Convocatoria

Hitos	Fecha
Inicio de postulación	Miércoles 7 de noviembre de 2018
Cierre de postulación	Martes 27 de noviembre de 2018
Revisión y Evaluación Técnica de los proyectos	Miércoles 28 al martes 4 de diciembre de 2018
Publicación adjudicación	jueves 6 de diciembre de 2018
Suscripción de convenios	Martes 11 al jueves 20 de diciembre de 2018

## 2.5 Requisitos Institución Ejecutora

Los Requisitos que deben cumplir quienes deseen presentar propuestas a esta convocatoria son:

1. La institución ejecutora puede ser, alternativamente:
  - a. Universidad acreditada por el Estado sin fines de lucro, que cuente con carreras acordes en las temáticas a desarrollar (Trabajo social, Terapia Ocupacional, entre otras.) con capacidad logística y operativa para implementar proyectos a nivel territorial de alcance Nacional lo que deberá acreditar con certificado de experiencias previas finalizadas.
  - b. Instituto de Formación Técnica Profesional acreditado por el Estado sin fines de lucro, que cuente con carreras acordes en las temáticas a desarrollar (Trabajo Social, Terapia Ocupacional, entre otras) con capacidad logística y operativa para implementar proyectos a nivel territorial de alcance nacional lo que deberá acreditar con certificado de experiencias previas finalizadas.
  - c. Institución privada sin fines de lucro con experiencia demostrable en temáticas de formación de dirigentes, inclusión y discapacidad. Se deben adjuntar certificados de experiencia que acrediten al menos 2 años de trabajo en temas afines a los objetivos del proyecto con capacidad logística y operativa para implementar proyectos a nivel territorial de alcance nacional lo que deberá acreditar con certificado de experiencias previas finalizadas.
2. Para las Universidades e Institutos, deseable experiencia institucional de al menos 3 años, en temas afines a los objetivos del proyecto. Adjuntar evidencia que dé cuenta de esta experiencia, mediante listado de proyectos adjudicados y ejecutados o en desarrollo en materia de discapacidad, Inclusión y/o participación
3. Formación y/o experiencia del recurso humano en inclusión de personas con discapacidad de al menos 2 años, adjuntar evidencia de esta experiencia.

4. Para las Universidades e Institutos, contar con equipo consolidado en su planta de contratación que tenga demostrada experiencia en el área de Discapacidad. Adjuntar evidencia de esta relación.
5. Entidades inscritas en el registro receptoras de fondos públicos a la firma de convenio. (Información del Sistema del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades <https://www.registros19862.cl>).
6. Formulario de postulación, de manera completa y en original.

**No podrán postular:**

1. Entidades privadas sin fines de lucro, que tengan menos de dos años de experiencia en las temáticas a desarrollar.
2. Entidades privadas con fines de lucro.
3. Entidades que tengan obligaciones pendientes con SENADIS<sup>2</sup>, según conste en los registros de SENADIS.
4. Entidades cuyos Directores(as), Administradores(as) y/o Representantes, sean funcionarios(as) de SENADIS.
5. Entidades cuyos(as) representantes legales, socios(as), directivos(as) o administradores(as) tengan litigios pendientes con SENADIS.
6. Organizaciones condenadas por infracciones a la Ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, situación que procurará mantener durante la ejecución del Programa.
7. Entidades cuyos(as) representantes legales, socios(as), directivos(as) o administradores(as) estén condenados(as) por crimen o simple delito.
8. Entidades que tengan entre sus trabajadores(as) con funciones directivas a personas que a la vez sean funcionarios(as) directivos de SENADIS.
9. Sociedades de personas en la que los(as) funcionarios(as) directivos(as) de SENADIS, o de las personas unidas a ellos(as) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley n° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

Los criterios expuestos en los puntos 4., 5., 6., 7. y 8. serán acreditados mediante la declaración jurada simple (**No** ante Notario Público), de acuerdo al formato del Anexo N°6, la que deberá ser firmada por su representante legal. La veracidad de la información ahí contenida es de exclusiva responsabilidad de la entidad postulante, quienes entreguen información falsa o errónea en dicha declaración, sus proyectos serán declarados inadmisibles.

---

<sup>2</sup> Se entenderá por obligación pendiente aquella en que la institución proponente, debiendo hacerlo, no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, o bien cuando no haya efectuado la rendición dentro de plazo, o habiéndose efectuado dentro de plazo, SENADIS realizará observaciones que no se hubieran subsanado.

### 3. CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben contener los siguientes requisitos:

- 3.1. Generación de Escuelas de Participación Social, al menos una por cada región del país con un programa único, que incluya indicadores de implementación donde el equipo incluya a PcD. Estas Escuelas deben estar orientadas a la o intervención en al menos una organización de y/o para PcD de cada región en la que se desarrolle el programa a fin de fomentar y fortalecer el trabajo colaborativo y en red a través de la instalación y seguimiento de al menos una iniciativa reconocida como buena práctica extraída portafolio público. Las organizaciones convocadas a estas Escuelas serán definidas por las Direcciones Regionales.
- 3.2. Fortalecimiento y consolidación del proceso de participación inclusiva de al menos una iniciativa local de organizaciones de PcD o para PcD.
- 3.3. Un Seminario internacional de intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas en el fortalecimiento de ciudadanía y calidad de vida de PcD y de divulgación en temáticas de Discapacidad (temática relevante que busca darse a conocer a la comunidad).
- 3.4. Generación de un portafolio de buenas prácticas de acceso público.
- 3.5. Encuentro Nacional de Organizaciones participantes con el objeto de favorecer la articulación y asociatividad.
- 3.6. Organización de una Mesa de trabajo que aglutine organizaciones para PcD, mundo académico, y delegados con discapacidad.

### 4. RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

La presentación por parte de las instituciones se hará a través del formulario de postulación (Anexo N°1) ante la Dirección Nacional de SENADIS, donde además de manifestar la intención de participar en esta convocatoria, deberán presentar una propuesta para el desarrollo de las iniciativas que desea llevar a cabo, detallando el programa tentativo y el presupuesto asociado al mismo.

**El plazo de entrega de propuesta será hasta el día 27 de noviembre de 2018, en las dependencias de SENADIS, Catedral N°1575, piso 1, Santiago.**

Asimismo, deberán acompañar materialmente los siguientes documentos, en original o copia

legalizada según corresponda:

- a. Declaración Jurada Simple (Anexo N°5), debidamente firmada por representante legal de la Institución.
- b. Copia simple de documento en que conste nombre del Representante Legal y facultades para suscribir convenios. Tratándose de Universidades Públicas, deberá acompañarse copia simple del Decreto de nombramiento del Rector.
- c. Entidad postulante debe estar inscrita en el registro receptores de fondos públicos a la fecha de suscripción del convenio.
- d. Fotocopia Cédula de Identidad de Representante Legal de la Institución.
- e. Fotocopia RUT de la Institución.
- f. Documento que certifique cuenta bancaria detallando el número, tipo de cuenta, rut de la entidad y Banco.
- g. Currículum Vitae del Equipo Ejecutor y certificados de títulos académicos correspondientes.
- h. Evidencia de la participación de la institución en proyectos en el área de discapacidad y evidencia de la relación contractual con el(los) líderes de proyecto, a través de certificado académico de cursos, seminarios u otros que la institución dicta en esta materia, así como certificados que acrediten el rol que los integrantes de proyectos tienen en estas actividades.

**Nota:** En caso de que su proyecto sea adjudicado, este documento original o copia legalizada ante Notario, deberá ser acompañado en formato físico, junto a los ejemplares del convenio, (original o copia autorizada ante Notario), salvo que el certificado sea emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, no se requiere acompañar

Todos los documentos señalados son de carácter obligatorio al momento de presentar la propuesta. Recibidas las postulaciones se verificará el cumplimiento de los requisitos y la completitud de los antecedentes, indicados precedentemente. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, se otorgará por única vez un plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente hábil de la notificación vía correo electrónico, a fin de que las entidades subsanen y complementen remitiendo los antecedentes requeridos y así continuar con el proceso de evaluación. Si la entidad no acompaña dentro del plazo indicado los antecedentes requeridos se le entenderá por desistido, dictándose la respectiva resolución exenta que así lo declare.

Como lo indica la resolución N°2098 con fecha 23 de agosto de 2018, si llamadas las convocatorias acotadas no concurren proponentes los recursos no adjudicados serán asignados directamente a instituciones que, no habiendo participado, cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria respectiva.

#### 4.1 Notificaciones

Para efectos de las notificaciones que sea necesario realizar durante el proceso de la convocatoria, los postulantes deberán indicar un correo electrónico único de contacto, en el Formulario de Postulación. El cómputo de los plazos se iniciará a contar del día siguiente hábil del envío del correo electrónico.

#### 4.2 Duración de los convenios

Los proyectos deberán iniciar su ejecución una vez que SENADIS dicte la resolución exenta que aprueba el Convenio de Transferencia. **La ejecución del proyecto deberá tener una duración de 12 meses.**

Al momento de elaborar su propuesta, debe contemplar que la ejecución se realiza en meses corridos y no se suspenden en los meses de temporada estival (diciembre, enero y febrero), por tanto, no se otorgará prórroga por esta razón.

### 5. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión de las propuestas se llevará a cabo por un **Comité de Evaluación/Adjudicación**, que estará conformado por Jefe/a de Gabinete, Jefe/a de Proyectos y Jefe/a de Administración y Finanzas y profesional del programa Participación que será el secretario de acta.

El Comité calificará las propuestas presentadas, para lo cual utilizará Pauta de Evaluación elaborada para la ocasión.

#### 5.1 Criterios de Evaluación

Se considera que un proyecto bien elaborado tiene consistencia entre los objetivos, acciones, y un presupuesto equilibrado (donde los gastos principalmente se encuentran en los ítems que reportan impacto en los beneficiarios directos y no en la mantención de recursos básicos de las instituciones proponentes). Por lo tanto, se contemplará en la evaluación el análisis de los recursos solicitados por el/la postulante, en consideración a las acciones a desarrollar en el proyecto y la realidad regional. SENADIS puede modificar el monto de éstos, los que no podrán disminuirse más allá del **20%** del presupuesto total del proyecto, para no alterar su naturaleza. Si la revisión establece una modificación superior a la indicada, el proyecto será evaluado con el puntaje mínimo (0 puntos) y por lo tanto no adjudicado. **Por lo que se recomienda cotizar y postular valores de mercado sin sobrevaloración para evitar este tipo de ajustes presupuestarios.**

SENADIS se reserva el derecho de realizar consultas escritas a el/la proponente, respecto de los proyectos evaluados, sólo para dilucidar aspectos específicos. Lo anterior no constituirá, en

ningún caso, garantía de adjudicación.

Entre los días miércoles 28 de noviembre y martes 4 de diciembre de 2018 se realizará la revisión y evaluación técnica de **las propuestas**. Este acto quedara registrado en acta suscrita por todos los integrantes que participaron.

Durante la revisión de las propuestas, se podrá solicitar que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esas propuestas una situación de privilegio.

## **5.2 Criterios de ponderación**

Para determinar la institución que se adjudicará los recursos que hayan presentado proyectos viables, se deberá tener en consideración los siguientes criterios:

- a. Que la Institución haya desarrollado anteriormente proyectos en temática de discapacidad, al interior de la misma o con otras instituciones y organismos, sean públicos y/o privados.
- b. La Institución haya desarrollado anteriormente proyectos en fortalecimiento a dirigentes sociales con discapacidad.
- c. La Institución incluya en su propuesta expertos extranjeros y líderes sociales con discapacidad.
- d. La Institución ha ejecutado iniciativas de alcance nacional.
- e. Formación y/o experiencia del recurso humano a cargo de la ejecución en discapacidad en el ámbito de la inclusión y/o participación social (diplomas, magíster o doctorados).
- f. La Institución haya ejecutado proyectos con SENADIS.
- g. El líder de proyecto deberá demostrar experiencia en materia de discapacidad requiriéndose que tenga además el grado de Magíster en el área (deseable Doctorado).
- h. Propuesta cumple con todos los requisitos de ejecución según convocatoria.
- i. La Institución incluye personas con discapacidad en el equipo ejecutor.

La determinación del cumplimiento de los criterios precedentes deberá ser efectuada por el Comité de Evaluación/Adjudicación de SENADIS.

A cada criterio se le asignará un puntaje, donde la Institución que cumpla con más criterios y mayor puntaje, será la adjudicada. La evaluación quedará registrada en el Anexo N°4 de las presentes bases.

En caso de empate entre dos o más instituciones, se adjudicará aquella que haya ejecutado proyectos con SENADIS anteriormente. En caso de que el empate se mantenga, se revisarán los certificados de experiencia adjuntos, aquella que tenga mayor tiempo de experiencia en proyectos en la temática de discapacidad, quedará seleccionada.

N°	CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE
1	Que la Institución haya desarrollado anteriormente proyectos en temática de discapacidad, al interior de la misma o con otras instituciones y organismos, sean público y/o privados.	10
2	La Institución haya desarrollado proyectos anteriormente en fortalecimiento a dirigentes sociales con discapacidad.	10
3	La Institución incluya en su propuesta expertos extranjeros y líderes sociales con discapacidad.	15
4	La institución ha ejecutado iniciativas de alcance nacional.	20
5	Formación y/o experiencia del recurso humano a cargo de la ejecución en discapacidad en el ámbito de la inclusión y/o participación social (diplomas, magíster o doctorados).	10
6	La Institución haya ejecutado proyectos con SENADIS.	10
7	El líder de proyecto deberá demostrar experiencia en materia de discapacidad requiriéndose que tenga además grado de Magíster en el área (deseable Doctorado).	15
8	Propuesta cumple con todos los requisitos de ejecución según convocatoria.	5
9	La Institución incluye personas con discapacidad en el equipo ejecutor.	5

La evaluación de cada criterio será de 1 a 4 de acuerdo a la siguiente valoración:

Puntaje	Categoría	Descripción
0	<b>Ausencia</b>	La propuesta no se puede evaluar porque no cuenta con los antecedentes solicitados.
1	<b>Deficiente</b>	La propuesta cuenta con los antecedentes, pero no cumple con todo lo solicitado.
2	<b>Suficiente</b>	La propuesta cumple con lo mínimo solicitado.
3	<b>Bueno</b>	La propuesta cumple con lo solicitado.
4	<b>Excelente</b>	La propuesta es de muy buena calidad.

Será no Seleccionada la Institución que:

- La Comisión de Evaluación/Adjudicación califique con nota 1, en cualquiera de los factores.
- Haya obtenido un puntaje bruto final igual o inferior a 70 puntos

En caso de empate entre dos o más instituciones, se elegirá aquella que haya ejecutado proyectos con SENADIS anteriormente. En caso de que el empate se mantenga, se revisarán los

certificados de experiencia adjuntos, aquella que tenga mayor tiempo de experiencia en proyectos en la temática de discapacidad, quedará adjudicada.

### **5.3 Resultados adjudicación propuestas con mayor puntaje**

Una vez determinada la institución que haya obtenido la mejor evaluación de su proyecto será la adjudicada. El resultado de la adjudicación será aprobado mediante Resolución del/de la Directora/a Nacional y notificado al correo electrónico indicado en la postulación.

En casos de quedar desierta la convocatoria, se aplica la opción de transferencia directa determinada conforme resolución N°2098 de fecha 23 de agosto de 2018.

## **6. SUSCRIPCIÓN CONVENIO**

### **6.1 Documentos a presentar para la suscripción**

Para efectos de la suscripción del convenio por parte de SENADIS, el adjudicatario deberá **acompañar** al convenio, **los documentos mencionados en el punto 4** de estas bases de convocatoria, sea **en original o copia legalizada**.

### **6.2 Firma del Convenio**

Una vez informado los resultados de la etapa adjudicación, se enviará a la institución que resulte adjudicada, dos ejemplares del convenio en original para ser firmados por su Representante Legal. El periodo para la realización de este proceso será desde el **martes 11 al jueves 20 de diciembre de 2018**.

La institución deberá devolver ambos ejemplares del convenio en original firmados por su representante legal, a la Dirección Nacional de SENADIS, para dar inicio al proceso de firma y elaboración de su respectiva resolución aprobatoria.

### **6.3 Instrumento de Garantía**

Junto con la entrega del convenio firmado, si la organización adjudicada es privada, deberá hacer entrega de un instrumento de garantía, el que tiene como fin garantizar el fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por la organización con SENADIS.

Los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo del adjudicatario y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

Dicho instrumento, podrá ser ejecutado por SENADIS en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio, en caso contrario, será devuelta al adjudicatario, sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar para obtener la total

restitución del aporte financiado.

Si hubiese algún cambio en los plazos de duración del proyecto y éste fuese aprobado por SENADIS, se deberá prorrogar o renovar el instrumento de garantía, la cual deberá ser entregada junto con la modificación de convenio firmada por el(a) representante legal. Asimismo, los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo de cada adjudicatario(a) y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

El instrumento de garantía deberá ser enviado junto con el convenio firmado hasta el día 20 de diciembre de 2018, y deberá ceñirse estrictamente a lo que se señala a continuación, en caso contrario, será devuelto para su corrección, que, de no producirse dentro de los 5 días hábiles tras su notificación, impedirá la suscripción del convenio y se procederá a declarar su desistimiento.

### **6.3.1 Organizaciones Privadas**

Deberán presentar Vale Vista, Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, por un valor equivalente al 10% del monto total adjudicado. El instrumento deberá ser extendido a la vista e irrevocablemente, a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad, RUT 72.576.700-5, con la glosa "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae el/la EJECUTOR/A con el Servicio Nacional de la Discapacidad". La vigencia en los casos que proceda, deberá comprender a lo menos 120 días posteriores a la fecha fijada en el respectivo convenio para la rendición final de cuentas.

### **6.3.2 Organizaciones Públicas**

Están exceptuadas de rendir garantía las Municipalidades y Servicios Públicos, en virtud de lo dispuesto por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.

## ANEXOS

### ANEXO N°1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

#### I. ANTECEDENTES GENERALES

- a. Nombre del proyecto (Nombre breve y descriptivo o nombre de fantasía. No incluir el objetivo del proyecto en el nombre):
- b. Región (Indicar la región donde se ejecutará el proyecto):

#### II. DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

##### 1. Entidad Postulante (Antecedentes de la Institución)

- a. Nombre:
- b. Giro:
- c. RUT:
- d. Región:
- e. Ciudad:
- f. Comuna:
- g. Domicilio:
- h. Fecha de constitución persona jurídica:
- i. Tipo de entidad (pública o privada):

##### 2. Información Bancaria (Antecedentes bancarios de la entidad postulante) Si la entidad no posee antecedentes bancarios, pasar a la pregunta siguiente.

- a. Razón social:
- b. RUT:
- c. Banco:
- d. Tipo de cuenta (ahorro, corriente, vista, otra):
- e. N° de cuenta:
- f. Mail de contacto:

##### 3. Representante Legal y Coordinador General del Proyecto (Antecedentes personales del representante legal de la entidad postulante y de la persona encargada de coordinar y desarrollar el proyecto)

- a. Nombre:
- b. RUT:
- c. Teléfono Fijo:
- d. Mail de contacto:

Completar los siguientes antecedentes Coordinador General del Proyecto:

- a. Nombre:
- b. RUT:

- c. Teléfono Fijo:
- d. Mail de contacto:

**4. Asociados** (Antecedentes de entidades que colaboran en el desarrollo del proyecto) Si el proyecto no posee entidades asociadas, pasar a la pregunta siguiente.

4.1. ¿Cuál(es) es (son) la(s) entidad(es) asociada(s) que participará(n) en el desarrollo del proyecto?

4.2. ¿Cuál(es) es (son) el(los) objetivo(s) que cumplirá(n) la(s) entidad(es) asociada(s) en el desarrollo del proyecto?

4.3. ¿Cuál es el tipo de participación o aporte que tendrá(n) la(s) entidad(es) asociada(s) en el desarrollo del proyecto?

**III. HISTORIAL DE LA ENTIDAD POSTULANTE**

**1. Antecedentes generales** (Describir a la entidad postulante, detallando sus objetivos, experiencia en programas o proyectos de áreas afines y población a la cual están dirigidas sus acciones). En caso de ser Institución de Educación Superior nombrar carreras a fines que imparte.

**2. Proyectos anteriores en área de discapacidad** (Enumerar y describir brevemente los proyectos desarrollados por la entidad postulante en el área de la discapacidad, detallando si estos fueron o no realizados en conjunto con SENADIS).

Nombre del Proyecto	Organismo Financiador	Año de ejecución	Descripción del Proyecto
1.			
2.			

3.			
4.			
5.			

**3. Antecedentes del equipo ejecutor** (Identificar el equipo que participará en la ejecución, especificando tanto sus datos personales como el cargo, funciones y horas dedicadas al proyecto, independiente si es o no financiado con el dinero solicitado. La información aquí presentada debe ser coincidente con lo especificado en la categoría “personal” del cuadro de presupuesto).

Nombre	RUT	Profesión o actividad	Cargo a desempeñar en el proyecto	Funciones a desarrollar en el proyecto	Horas por mes	Número de meses	Valor por hora	¿Tiene RND?

#### IV. DATOS DEL PROYECTO

- 1 Descripción de cada Iniciativa** (en qué consisten, jornadas a realizar, temáticas a abordar, programa tentativo, etc.)
- 2 Objetivo general**
- 3 Objetivos específicos**
- 4 Resultados esperados** (Describir los resultados generales que espera obtener especificando su contribución al cumplimiento de los objetivos una vez culminado el proyecto. El resultado debe expresarse en forma de meta, es decir, debe ser medible y cuantificable).
- 5 Complementariedad de recursos** (Describir la vinculación con otras iniciativas y las acciones de coordinación con redes para el desarrollo del proyecto. La complementariedad se puede dar a través de recursos monetarios o no monetarios. En caso de recibir recursos monetarios debe estar reflejado en el presupuesto)

Si el proyecto no posee complementariedad de recursos pasar a la pregunta siguiente



## ANEXO N°2: PRESUPUESTO

Ítem	Costos			Origen de financiamiento		
	Cantidad	Valor unitario	Total	Solicitado a SENADIS	Aportes propios	Aportes de terceras partes
<b>INVERSIÓN</b>						
A. Infraestructura						
B. Equipos computacionales y software						
C. Otros Equipos						
D. Herramientas						
E. Muebles						
F. Otros costos de inversión						
<b>RECURRENTE</b>						
A. Materiales para oficina						
B. Materiales para talleres						
C. Seminario y Eventos						
D. Movilización, traslados						
F. Otros costos recurrentes						
<b>PERSONAL</b>						
A. Profesional						
B. Técnico						
C. Otros						
<b>ADMINISTRACIÓN</b>						
Gastos Generales						
<b>MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>						

## **ANEXO N°3: CONTENIDO DE INICIATIVAS**

### **3.1 Iniciativas Obligatorias/ Prioritarias**

#### **Escuelas de Gestión Social y Territorial**

Busca el empoderamiento político, social y cultural de las organizaciones, entregando herramientas y competencias para la inclusión y visibilización de las personas con discapacidad. Cada Escuela tendrá un cupo mínimo de 15 y un máximo de 25 alumnos pertenecientes a las organizaciones de y para personas con discapacidad. El mínimo de horas será de 16 horas académicas.

La institución deberá realizar la metodología, convocatoria e implementación de una capacitación a las organizaciones sociales de y para personas con discapacidad. Consistente en la formación del liderazgo y conocimientos prácticos, presentados de manera cercana para las organizaciones, de modo de conocer las alternativas que tienen las organizaciones territoriales y funcionales para interactuar con el aparato público, así como desarrollar su formación interna.

Las Escuelas están destinadas a personas con discapacidad miembro de organizaciones, y hacia dirigentes de organizaciones de y para personas con discapacidad. En el caso de quedar cupos disponibles, se podrá abrir la convocatoria a juntas de vecinos que tengan personas con discapacidad entre sus integrantes.

Su ejecución se deberá realizar en coordinación con la Dirección Nacional y/o las Direcciones Regionales de SENADIS, que podrán definir con la Institución adjudicada, las características y localización de las Escuelas a ejecutar dependiendo de la priorización y necesidades vistas en el territorio y aprovechando la experiencia acumulada de la ejecución del programa en los años anteriores, considerando las siguientes propuestas:

**A. Ejecución de Escuelas de Gestión Social y Territorial:** desarrolladas una por cada región, en temas relativos a discapacidad y habilidades de liderazgo.

Las escuelas se implementarán mediante al menos 4 módulos que incluirán formación básica en derechos y discapacidad, liderazgo para la discapacidad (con énfasis en la bioética) liderazgo, comunicación efectiva, diseño de proyectos y gestión financiera institucional, que se complementarán con talleres de gestión institucional e intersectoriales, con el objetivo de fortalecer la asociatividad entre las organizaciones. Las Direcciones Regionales de SENADIS, podrán establecer variaciones temáticas que se sitúen dentro de

los temas marco, buscando satisfacer las necesidades de acuerdo a información levantada en cada territorio.

Contenidos Propuestos de las Escuelas de Gestión Social y Territorial:

- Dar a conocer El concepto de Discapacidad en el marco del enfoque de Derechos Humanos que establece la convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Comparar el enfoque tradicional bio-médico versus el enfoque social de la Discapacidad estableciendo diferencias y proyecciones en el actual escenario nacional.
- Reconocer el marco jurídico en el cual se enmarca la inclusión social de las personas con discapacidad en nuestro país, con especial énfasis en la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley 20.422, sobre Igualdad de Oportunidad e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, la ley N°20.609 que Establece Medidas Contra la Discriminación y la ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- Comprensión de la importancia de la participación, como elemento de inclusión social: se deberán considerar elementos claves como la auditoría social y co-construcción política por parte de la sociedad civil.
- Conocer herramientas que permitan contribuir a fortalecer la estructura financiera administrativa de las organizaciones a fin de asegurar su supervivencia en el tiempo.
- Realizar actividades que fortalezcan sus habilidades, el trabajo en equipo y competencias comunicacionales en el entorno social y territorial.
- Fortalecimiento del trabajo colaborativo entre las organizaciones participantes, que favorezca la implementación de una red estratégica de organizaciones de y para personas con discapacidad a nivel local, regional y nacional.
  
- Como posibles áreas de profundización se proponen los siguientes temas, que deberán trabajarse en conjunto con cada Dirección Regional de acuerdo al contexto territorial Incidencias en los espacios locales y nacionales. Cómo influir en las políticas públicas
- Control social Responsable (Ley del Lobby y Transparencia)
- Ley de Inclusión Laboral.
- Redes de Colaboración y asociatividad

**B. Encuentro Nacional:** Instancia que reúna representantes de las escuelas participantes de cada Región del país con el fin de:

- Reconocer experiencias comparadas (nacionales o internacionales) y de pares (organizaciones o individuos) en el desarrollo de las temáticas de participación y discapacidad.
- Comparar y conocer experiencias exitosas de otras organizaciones de la región o el territorio, en la creación y desarrollo de iniciativas organizacionales, que tengan por objeto fortalecer la autogestión, reconociendo el aprovechamiento de los recursos (materiales, físicos, financieros) existentes en el territorio.

**Categorías a financiar:**

- Actividades de visibilización que propendan al trabajo en red de las organizaciones de y para PcD. Financiamiento para actividades de difusión comunitaria, como ferias, actividades deportivas masivas, entre otras incluye la posibilidad de financiar apoyo para manejo de medios.
- Ejecución de un seminario internacional, incluye: pasajes aéreos, alojamiento y viático a invitados internacionales.
- Gastos asociados a la implementación de las escuelas incluyendo traslados, (pasajes aéreos y/o terrestres, alojamiento, honorarios a relatores, material de trabajo).
- La Infraestructura donde se ejecutarán las escuelas territoriales debe ser accesible y sin dificultad para personas con discapacidad. En caso que sea necesario, se debe considerar un/a intérprete de lengua de señas.

Se deben incluir los siguientes servicios complementarios:

- Servicio de café: La entidad ejecutora deberá proporcionar al menos un servicio de coffe break durante cada jornada.
- Implementos y material de apoyo: la entidad ejecutora deberá entregar un temario por cada módulo. La entidad ejecutora deberá proporcionar los equipos audiovisuales (data y notebook) y los materiales de apoyo para cada estudiante con los módulos de trabajos.

Se entregará certificación a los/las participantes que cuenten con una asistencia mínima del 80%. Al finalizar las escuelas deberán realizarse una ceremonia de cierre donde se entregue la certificación a los/as participantes de la Escuela.

**Respaldo a SENADIS:**

La institución ejecutora deberá hacer entrega de:

- Primer informe: Debe exponer la metodología para la escuela, teniendo como base los contenidos expuestos, entregando los materiales y presentaciones para la revisión y aprobación por parte de las Direcciones Regionales de SENADIS; presentar modelo de instrumento de evaluación de conocimientos adquiridos por las/los participantes. Deberá presentar además un modelo de evaluación inicial y evaluación final que se aplicará a los/las participantes al inicio y al término de cada escuela, y finalmente, deberá presentar modelo de certificación para su visación por parte de SENADIS y su calendarización.
- Segundo Informe: Debe sistematizar los resultados de la evaluación de satisfactoria, y lograr una nota mínima sobre 5.0 en una escala del 1.0 al 7.0. , así como el informe de sistematización de los resultados de la evaluación de la Escuela. El informe deberá contener un análisis cualitativo de la realización de la escuela, las dificultades presentadas, las asistencias, deserciones y causas o hipótesis de estas; así como posibilidades de mejoras futuras.
- Un registro fotográfico digital de cada una de las actividades realizadas. De este modo, la entidad ejecutora debe entregar como producto un CD que contenga: fotografías en formato JPG de cada una de las actividades desarrolladas en cada una de las Escuelas, propuestas en la Carta Gantt que refleje la actividad y sus participantes.

En el mismo sentido, en las actividades realizadas se debe asegurar que en el registro fotográfico se considere la presencia de material gráfico relativo al programa, pendones de SENADIS, etc. El logo institucional del Servicio y el programa deben aparecer en todos los materiales generados en el contexto de la ejecución del proyecto: Material impreso, registro de asistencia, presentaciones y otros.

### **3.2 Iniciativas Opcionales (escoger al menos una)**

#### **3.2.1 Portafolio**

Debe considerar las prácticas que sistematicen iniciativas, locales y regionales, que fortalezcan la autogestión y potencien el aprovechamiento de los recursos disponibles en el territorio.

### 3.2.2 Seminarios

Si bien los seminarios tienen un carácter académico, será necesario poder relevar la riqueza intelectual de las distintas instituciones, promoviendo la realización o exposición de temáticas de interés para las organizaciones de y para personas con discapacidad, pero además para otras organizaciones civiles. Se debe propender a incentivar en organismos públicos, comunidad académica y sociedad civil la difusión de esta temática.

Los seminarios deberán realizarse por 2 o 3 académicos o expertos en alguna temática de discapacidad, que permita a la comunidad la comprensión y fortalecimiento del cambio cultural

### 3.2.3 Capacitaciones o Charlas para Organizaciones Sociales

Las capacitaciones y/o charlas permiten fortalecer y entregar conocimientos específicos, a grupos o redes con las que trabaja la Dirección Regional, que no participan en la Escuela.

### 3.2.4 Encuentro de organizaciones sociales de y para personas con discapacidad

Buscan fortalecer y fomentar el trabajo colaborativo y en red de las organizaciones presentes en el territorio, reconocerse y verse como pares que trabajan por objetivos similares, visualizando que son parte del capital del territorio en pos de la fortalecimiento de la temática de la discapacidad desde sus diferentes aristas.

Componente	Características Generales	Plazo de Ejecución
Una publicación de Portafolio de buenas prácticas que sistematice iniciativas, locales y regionales, que fortalezcan la autogestión y potencien el aprovechamiento de los recursos disponibles en el territorio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo Paper (publicación científica).</li> <li>- Abstract, Resumen, Palabras Claves, Introducción, Desarrollo, conclusiones, Bibliografía.</li> <li>- Entre 20 a 25 pag.</li> <li>- Letra: Verdana 12.</li> <li>- Párrafo: Sencillo.</li> <li>- Normativa de citación: APA</li> </ul>	12 meses (a partir de la aprobación del convenio y su respectiva resolución).
Un seminario de divulgación en temáticas de Discapacidad (paper o investigación que busca darse a conocer a la	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 a 4 expositores.</li> <li>- Se deben considerar expositores expertos extranjeros y líderes con discapacidad nacionales o extranjeros.</li> </ul>	8 meses (a partir de la aprobación del convenio y su respectiva resolución).

<p>comunidad).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornada mañana y/o tarde.</li> <li>- Convocatoria conjunta Senadis-Órgano ejecutor.</li> <li>- Profesional/es para la implementación del seminario.</li> <li>- Espacio físico para desarrollar el seminario, lugar que debe contar con condiciones de accesibilidad propias así como cercanía y disponibilidad a un baño accesible. Capacidad mínima 30 personas.</li> <li>- Elaboración e impresión de material de apoyo.</li> <li>- Servicio de café durante la jornada.</li> </ul>	
<p>Tres capacitaciones y/o charlas de difusión y apoyo a Organizaciones Sociales de y para personas con discapacidad en temáticas específicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Charlas en temáticas específicas que fortalezcan la participación.</li> <li>- Su ejecución debe ser descentralizada (considerando a ciudades, comunas, etc. que no son parte del lugar central de ejecución de la escuela).</li> <li>- Elaboración e impresión de material de apoyo.</li> <li>- Servicio de café durante las jornadas.</li> <li>- Profesional/es para la implementación del curso.</li> <li>- Espacio físico para desarrollar el seminario, lugar que debe contar con condiciones de accesibilidad propias, así como cercanía y disponibilidad a un baño accesible. Capacidad mínima 25 personas.</li> <li>- Profesional/es para la formulación de metodología, así como implementación de la capacitación.</li> <li>- Una evaluación de satisfacción de</li> </ul>	<p>A definir con la DR en el periodo dentro de los 12 meses de ejecución.</p>

	<p>los participantes al final de cada jornada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe y fotografías.</li> </ul>	
<p>Un taller Encuentro de Organizaciones Sociales de y para personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Invitar a todas las organizaciones de la región de y para personas con discapacidad.</li> <li>- Espacio de formación y encuentro que busca fortalecer y fomentar el trabajo colaborativo y en red de las organizaciones presentes en el territorio.</li> <li>- Servicio de café durante las jornadas.</li> <li>- Profesional/es para la implementación del Taller/Encuentro.</li> <li>- Espacio físico para desarrollar el seminario, lugar que debe contar con condiciones de accesibilidad propias, así como cercanía y disponibilidad a un baño accesible. capacidad mínima dependiendo de la región entre 40 a 80 personas.</li> <li>- Profesional/es para la formulación de metodología, así como implementación del Taller.</li> <li>- Servicio de alimentación: opcional dependiendo de la duración del taller, siendo definido por cada entidad ejecutora y la Dirección Regional.</li> <li>- Implementos y material de apoyo: La entidad ejecutora deberá proporcionar los equipos audiovisuales (data y notebook) y los materiales de apoyo para cada</li> </ul>	<p>A definir con la coordinación Nacional de participación en el periodo dentro de los 12 meses de ejecución.</p>

**Bases Programa Participación Inclusiva Territorial  
Convocatoria 2018**

Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS | Ministerio de Desarrollo Social  
Gobierno de Chile

	<p>participante. Así como también proveer los intérpretes en lengua de señas, material adaptado (en caso de ser necesario).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Una evaluación de satisfacción de los participantes al final de la jornada.</li></ul> <p>Informe y fotografías.</p>	
--	---	--

## ANEXO N°4: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONES

### Criterios de Selección Previa

Criterio	Observación
Según tipo de Institución: - La Universidad o Instituto Profesional imparte carrera a fines a las temáticas a desarrollar. - Institución privada sin fines de lucro con 2 años de trabajo en temas afines a los objetivos del proyecto.	Cumple/No cumple
Para las Universidades e Institutos, deseable experiencia institucional de al menos 3 años, en temas afines a los objetivos del proyecto. Adjuntar evidencia que dé cuenta de esta experiencia.	Cumple/No cumple
La Institución deberá ser receptora de fondos públicos.	Cumple/No cumple
La Institución no deberá tener deudas pendientes con SENADIS.	Cumple/No cumple
Formación y/o experiencia del recurso humano en inclusión de personas con discapacidad de al menos 2 años, adjuntar evidencia de esta experiencia.	Cumple/No cumple
Para las Universidades e Institutos, deseable experiencia institucional de al menos 3 años, en temas afines a los objetivos del proyecto. Adjuntar evidencia que dé cuenta de esta experiencia, mediante listado de proyectos adjudicados, ejecutados o en desarrollo en materia de discapacidad, Inclusión y/o participación social.	Cumple/No cumple
Formulario de postulación, de manera completa y en original.	Cumple/No cumple
<b>DECISIÓN</b>	Rechazada/ Aceptada

### Criterios de evaluación

N°	CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	OBSERVACIÓN
1	Que la Institución haya desarrollado anteriormente proyectos en temática de discapacidad, al interior de la misma o con otras instituciones y organismos, sean públicos y/o privados.	10	
2	La Institución haya desarrollado proyectos anteriormente en fortalecimiento a dirigentes	10	

	sociales con discapacidad.		
3	La Institución incluya en su propuesta expertos extranjeros y líderes sociales con discapacidad.	<b>15</b>	
4	La institución ha ejecutado iniciativas de alcance nacional.	<b>20</b>	
5	Formación y/o experiencia del recurso humano a cargo de la ejecución en discapacidad en el ámbito de la inclusión y/o participación social (diplomas, magíster o doctorados).	<b>10</b>	
6	La Institución haya ejecutado proyectos con SENADIS.	<b>10</b>	
7	El líder de proyecto deberá demostrar experiencia en el área de discapacidad requiriéndose grado de Magíster (deseable Doctorado) para la persona que ocupe este cargo	<b>15</b>	
8	Propuesta cumple con todos los requisitos de ejecución según convocatoria.	<b>5</b>	
9	La institución incluye personas con discapacidad en el equipo ejecutor.	<b>5</b>	
<b>Total Puntaje</b>		<b>100</b>	

## **ANEXO N°5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

El (o la) firmante, en su calidad de representante legal de la organización postulante, [Razón Social], RUT N° \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_, declara bajo juramento que:

1. La organización que representa no tiene obligaciones pendientes con SENADIS<sup>3</sup>.
2. La organización no tiene litigios pendientes con SENADIS.
3. La organización que representa, no ha sido condenada por infracciones a la Ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, situación que procurará mantener durante la ejecución del Programa.
4. El(a) representante no tiene la calidad de cónyuge, hijo(a), adoptado(a) o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y los(as)funcionarios(as) directivos(as) del organismo de la administración civil del Estado al que postula, hasta el nivel de jefatura de departamento o su equivalente, inclusive.

\_\_\_\_\_  
[Nombre Representante Legal]  
[Cédula de Identidad]

Fecha, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2018

\_\_\_\_\_  
<sup>3</sup> Se entenderá por obligaciones pendientes aquellas en que el(a) proponente no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, debiendo hacerlo, o bien cuando, no haya efectuado la rendición dentro de plazo o habiéndose efectuado ésta dentro de plazo, el Servicio realizó observaciones a la misma y éstas no han sido subsanadas.

## **ANEXO N°6: PLAN DE CUENTAS**

Se financiarán únicamente los proyectos que contemplen recursos en base al Plan de Cuentas que se estructura en cuatro (4) categorías: Inversión, Recurrentes, Personal y Administración. Cada una de ellas se subdivide en ítems, los cuales a su vez contienen artículos, bienes o servicios.

La Categoría de Inversión podrá ser utilizada sólo para los recursos destinados a ideas de proyectos de las organizaciones, contempladas como parte práctica de las Escuelas de Gestión Social y Territorial.

A continuación, se detalla el plan de cuentas que se sugiere utilizar:

### **Categoría Inversión:**

Ítem infraestructura (adaptaciones del entorno).

Ítem equipos computacionales y software.

Ítem otros equipos.

Ítem herramientas.

Ítem muebles.

Ítem otros costos de inversión.

### **Categoría Recurrentes:**

**Ítem: Materiales para oficina:** Corresponde a aquellos indispensables para la gestión del proyecto: cuadernos, lápices, gomas, correctores, resmas de papel, reglas, pegamentos, clips, corchetes, carpetas, archivadores, tinta para impresora, fotocopias, en general, artículos de librería.

**Ítem: Materiales para talleres:** Corresponde a aquellos indispensables para el desarrollo de éstos: material didáctico desechable, materias primas, rollos fotográficos, revelados, artículos de aseo, alimentación y fotocopias.

**Ítem: Seminarios y eventos:** Corresponde a los gastos por concepto de: movilización urbana e interurbana (peaje será gasto asociado, según corresponda), alojamientos, alimentación, artículos de aseo, material de difusión y fotocopias. Asimismo, el intérprete en lengua de señas. Pasajes aéreos, alojamiento y viático de expertos extranjeros y líderes con discapacidad

**Ítem: Movilización, traslados:** Corresponde a la movilización local de transporte colectivo (microbús, metro, colectivo, taxi), como asimismo, pasajes en avión, en caso de necesitar el traslado de expositores de fuera de la región en que se realizará el seminario.

**Ítem: Otros Costos Recurrentes:** Corresponde sólo a los gastos especificados en el presupuesto del proyecto aprobado por SENADIS.

**Categoría Personal:**

Los ítems dependerán del equipo de trabajo que presente cada proyecto, a modo de ejemplo, se presenta el siguiente detalle:

Ítem profesional.

Ítem técnico.

Ítem otros.

**Categoría Administración:**

**Ítem: Gastos Generales:** Corresponde a los gastos por concepto de: útiles de aseo, fletes, servicios de correos, notaría y materiales y servicios para la mantención del establecimiento donde se ejecutará el proyecto.

Se deja expresamente establecido que a través de estos proyectos no se financia ítem *overhead*, como gasto general sin detalle, como se indicó en el punto 2.3 de las bases.

Cabe hacer presente que todo proceso asociado al ámbito financiero deberá estar en conformidad con lo establecido en el Manual de Rendiciones de cuentas de SENADIS el que se entiende parte integrante de las bases.